

1.- Compañía organizadora

Tuc tuc s.l con domicilio en Lardero (La Rioja) y provisto de CIF B26284364 organiza el concurso ¡Un piropo para papá! Con cobertura en el ámbito territorial descrito en el apartado 4 que se regirá en las presentes bases legales.

2.- Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Tuc tuc S.L y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará únicamente para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio y no para usos comerciales.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

- Ser fan de nuestra página en Facebook.
- Escribirnos un comentario con tu modelo de silla Tive favorito.
- Mencionar a dos amigos para que puedan participar también

Se eliminarán las participaciones inadecuadas,....

4.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará en el ámbito peninsular. (España y Portugal)

La fecha de comienzo del concurso será el jueves 12 de abril y la de fin será el jueves 19 a las 23:59H.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

– todas las personas físicas **mayores de 18 años** con residencia España y Portugal que sean fans de la página oficial de Facebook tuctucspain y tuctucportugal que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.

No podrán participar:

- Empleados de la empresa,
- Perfiles fraudulentos

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

De entre todas las participaciones se realizará un sorteo. Exportaremos todos los comentarios a un Excel y con una herramienta de generar números al azar, elegiremos al ganador/a

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de una semana desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la fan page de Facebook de tuctucspain y tuctucportugal, como en los stories en Instagram con mención al ganador. También se enviará un privado por Facebook al ganador una vez realizado el sorteo y durante las 8 horas siguientes.

La empresa tuc tuc S.L. enviará directamente los regalos a los ganadores, gracias a los datos que este facilitará en esa comunicación vía privado en la aplicación de Facebook.

Los regalos se enviarán por mensajería al domicilio indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo de la empresa.

7.- Premios

Una silla Tive para los participantes en España (Facebook e Instagram) y otra silla Tive para los participantes en Portugal (Facebook).

El modelo lo elegirá el ganador entre los tres modelos disponibles: Tive People, Tive Stories gris y Tive Stories Rosa

Si alguno de los artículos no se encontrase en stock, la empresa puede cambiarlo por otro de características similares para poder hacer el envío.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa tuc tuc s.l queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa *tuc tuc s.l* se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa *tuc tuc s.l* excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa *tuc tuc s.l* se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa *tuc tuc s.l* se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa *tuc tuc s.l* titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Lardero cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

La empresa *tuc tuc s.l* garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa *tuc tuc* sl quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.